



DE LO QVARTO, VEXI VTE
MARAVEDIS, AÑO DE M. D.
CXXIII Y TREINTA
Y DOS.

Los gastos que se ofuscon y tiene suplidos = Acordo que de los
efectos de propios por su Depositario se entreguen a D^{no} Pedro
Luis Calderon Maordomo quinientos L^{ras} S^{os} con libra
miento en forma para que los remita adho D^{no} Pedro con la
obligacion que a de tener este de dar la cuenta de su distri-
bucion =

Quinto y millon de la nieve = La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr <sup>D^{no} Juan
Bauptista Ferrer y D^{no} Francisco Locamora Leedores
Comisarios del abasto de la nieve de haver abutado el dere-
cho de quinto y millon por el consumo de esta especie en
este presente año con Don Andres Galiano Apoderado de
Don Andres Basela Administrador general de estos dere-
chos en este Reino en nueuemill L^{ras} S^{os} Q^{dos} las gravias
a los señores por su zelo y aprouis esta disposicion. Acor-
do que en su conformidad se otorgue la excriptura de obli-
gacion como se practico en los años antecedente, con amplia
poder y Comision =</sup>

Se con el agua de la acequia = Hizo relacion del Juntamento celebrado por los
Procuradores de los heredamientos de los pagos de esta nueva
y con interbencion de los Cavalleros Comisarios de los dos Te-
nias mayores, aque dio motivo el acuerdo de esta Ciudad
de siete del corriente en que se Acordo lo que se discutasen a fin
de facilitar medios para la limpieza y monda de dhas acequias
maiores regulando dos maravedis por thauilla y que se
nombraesen Depositarios en quien entrasen estos caui-
dales con cuiu revolucion se conformaron, sin perjuicio
de la posesion en que se hallan para no contribuir a es-
tos gastos. Y nombraron por Depositario a Francisco

